



RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2019-00459-00
TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOHN BATISTA TERAN
DEMANDADAS: CONSTRUCCIONES NAVIL S.A.S., INVERSIONES Y NEGOCIOS VILAR S.A.S., ALIANZA FIDUCIARIA S.A.S., MONTOYA VIVERO MORALES Y CIA S.C.A., LANMAR S.A.S., Z Y Z INGENIEROS S.A.S., INVERSIONES ZUÑIGA AGUILERA S.A.S. y EDGARDO NAVARRO VIVES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se fijará el día **25 de mayo de 2022** a la 1:30 P.M., para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S. y, si fuere el caso, celebrar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, las cuales se realizarán a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que deberán estar previamente descargadas por las partes intervinientes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DEBARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **25 de mayo de 2022 a la 1:30 P.M.**, para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S. y, si fuere el caso, celebrar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para la realización de la audiencia, por lo que deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; así mismo, estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29c17cc6c98dc2c6449bc1d83def68730b0de3dc5ecd6e41011d687c987cc6e8**

Documento generado en 18/05/2022 02:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>